

## 7 / LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE

por Pablo Gianera

### Liga Argentina por los Derechos del Hombre Hacia una historia de la solidaridad

Constituye ya un hecho notable que las actas de creación y diversos documentos posteriores se hayan perdido para siempre en el furor de los tiempos violentos, de los saqueos e incendios de sus sucesivas sedes.

Quien quiera desandar la senda de la fundación de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre deberá remitirse a la edición del diario *Crítica* del día siguiente, el 21 de diciembre de 1937.

En cierto modo, los motivos que dieron origen a la Liga son tan justos como simples, y su genealogía se remonta a ciertos presupuestos de la Constitución francesa de 1794, derivados de la Declaración de los Derechos del Hombre de la Revolución de 1789. Una recorrida por el primer artículo ofrece una definición decisiva: "los hombres han nacido y continúan libres en cuanto a sus derechos". Vendría después -posteriormente aún a la aparición de la Liga- la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

### La paz y la espada

Si es cierto que los reclamos fundantes de la Liga remiten a larga serie de antecedentes decimonónicos, su nacimiento en cambio es impensable fuera de los avatares políticos de la década de 1930 en Argentina y del golpe militar que, liderado por el general José Félix Uriburu, marcó a fuego esa década. Una década que, en foros ajenos a los cenáculos literarios, Leopoldo Lugones había prefigurado con el anuncio de "la hora de la espada". Curiosa pero previsiblemente, su hijo sería un notorio actor de esos años: creador de un inoxidable aparato represivo -la Sección Especial, que sería luego la DIPA, y más tarde Coordinación Federal, entre otras transfiguraciones- y del uso inaugural de la picana eléctrica.

En respuesta a las urgencias que suscitaba la proliferación represiva, se había conformado en esos años la Comisión Pro Amnistía de Presos Políticos y Exiliados de América. Hacia fines de diciembre de 1937 -el día 20- la Comisión celebró una asamblea que prepararon Alcira de la Peña y Francisco Mario Pita. Según refiere el periodista Alfredo Villalba Welsh en su libro *Tiempos de ira. Tiempos de esperanza*, el secretario general de la organización convocante, Arturo Frondizi, pidió que se designara un presidente para dirigir el debate. La elección recayó sobre el senador Mario Bravo. Luego de la lectura de las

adhesiones, se discutió la transformación de la Comisión, y se decidió que en adelante se llamaría "Liga Argentina por los Derechos del Hombre". La mención de algunos de los nombres que la integraban ofrece una instantánea de la época. En la Junta Ejecutiva Nacional aparecen, como presidente, Mario Bravo (senador del Partido Socialista); Arturo Frondizi (del Partido Radical) como secretario, los socialistas Augusto Bunge, Rodolfo Aróz Alfaro, Juan A. Bramuglia, los radicales Horacio Claps y Nicolás Arrúa, y los independientes Néstor Roffo y Nicolás Solito. Por su parte, el Consejo Consultivo estaba presidido por Lisandro de la Torre, líder del Partido Demócrata Progresista, y lo integraban, entre muchos, Deodoro Roca (líder de la Reforma Universitaria), Carlos Sánchez Viamonte (socialista) y Eduardo Sanmartino. La breve lista de las primeras autoridades permite advertir que una de las características más nítidas e inmodificables de la Liga fue, desde su inicio, la pluralidad de vertientes que participaron de su historia y de sus actividades. "La característica fue siempre la amplitud, donde el común denominador era la lucha por los derechos humanos y el no compromiso con el Estado, cualquiera fuese el gobierno. Si a un radical le tocara formular críticas sobre su partido en el gobierno, tendría que hacerlo. Un caso es el artículo 23 de la Constitución Nacional, el Estado de Sitio. Nosotros queremos que no exista. Y hasta ahora nadie lo ha suprimido", observa Carlos Zamorano, que hace treinta y cinco años que está en la Liga -fue ex presidente de la filial Tucumán, ex vicepresidente nacional y ex presidente-. Agrega que el organismo "no tiene una definición socialista pero sí antiimperialista consecuente. De hecho, sus integrantes, aunque esto resultara una exorbitancia en algunos casos, fueron acusados de que eran de signosocialista. Se decía también que la Liga había sido creada por el Partido Comunista para defender sus presos. Pero yo tengo la creencia de que el primer comunista que llegó a la copresidencia de la Liga he sido yo. Los ligüistas tenían una gran capacidad para hacer converger distintos pensamientos, porque la unidad no significaba unanimidad". Evidentemente, no se trataba de declararse prescindente de las urgencias políticas, sino más bien de que los avatares - adhesiones, rechazos- partidarios no oscurecieran o diluyeran ciertos reclamos fundacionales.

## La solidaridad

Cuando la Liga llegó a su vigésimo aniversario, Rafael Alberti le dedicó un poema: "Por ti la luz del hombre es más amada/ y la sombra, por ti, más escondida./ Por ti, altas cumbres puede ser la vida/ y la muerte, por ti, ser enterrada.// Por ti la noble mano encadenada/ parece ser justamente desceñida/ y por ti en la mañana conseguida/ puede la libertad ser libertada.// No más por ti, las tinieblas, el espanto,/ No más por ti, la angustia, el duelo, el llanto/ No más por ti, la sorda y triste guerra.// Sí, por ti, el despertar de la armonía./ Sí, por ti, el sueño humano en pleno día./ La paz, por ti, la paz sobre la tierra." El soneto de Alberti condensa el trabajo de los años precedentes.

La solidaridad se concebía menos como una declaración sectaria que como un vínculo fundado en la colaboración y la responsabilidad para la acción. En este sentido, además de la defensa jurídica de los miles de presos por razones

políticas y gremiales, en muchos casos torturados en la Sección Especial, la Liga afrontó los dilemas de la Guerra Civil Española y el ascenso del nazismo. En el primero de los casos, trabajó a favor de la República y apoyó las numerosas comisiones de ayuda y solidaridad. Por otra parte, intervino, en 1938, en las discusiones del Congreso contra el Racismo y el Antisemitismo, durante las cuales Frondizi reafirmó sin reticencias los derechos fundamentales del hombre sin distinción de raza o nacionalidad. Estas múltiples direcciones que adoptaba la acción de la Liga obliga a revisar el modo en que se concibe a un organismo dedicado a la defensa de los derechos humanos. “Desde el año 1937 hasta el presente hay varias constantes. Una es la predominancia de la dedicación a los derechos humanos civiles y políticos; y también la solidaridad internacionalista en el área de derechos humanos. En cambio, puede ser variable el grado de dedicación a los derechos humanos con condicionamiento económico; es decir, a los derechos humanos económicos, sociales y culturales. Desde luego, toda la vida, la Liga se ha dedicado a los derechos civiles y políticos, y en la actualidad también lo hace. En cuanto a la acentuación mayor de estos temas, se produjo por supuesto en los tiempos de dictaduras. Entonces, la defensa ya no de la calidad de vida sino la vida en sí misma se convertía en una cuestión inexcusable, de primer nivel. Además, en otra época, tenía lugar tal vez la distinción, puramente metodológica, entre derechos civiles y políticos y derechos económicos. Ahora nadie puede soslayar el problema de los derechos económico sociales y culturales. Y entonces tratamos de arrimar nuestra actividad a que esos derechos resulten reconocidos”, explica Zamorano. En este sentido la Liga exhibe una característica que lo desmarca de otros organismos: su origen no partió de la condición de afectado. “Hay una diferencia notoria entre organismos de afectados y organismos propiamente dichos de derechos humanos -agrega-. No es que uno sea mejor que el otro. Son necesidades distintas. Por ejemplo, desde el año 1937 en adelante surgieron varias veces organismos por la libertad de los presos políticos. La misma Liga instó a que se conformaran. Pero cuando los presos salen en libertad se auto-disuelven. El destino natural de estos organismos es su temporalidad. En cambio, un organismo propiamente dicho de derechos humanos -como puede ser la Liga, la APDH, el Serpaj, tal vez el Cels- no es lo mismo que Madres, Abuelas, Familiares o Hijos.”

### Tiempos difíciles

A comienzos de la década de 1950, en medio de las persecuciones del primer gobierno peronista, se le ofreció a Antonio Sofía la titularidad de la Junta Ejecutiva Nacional. Se abrió entonces un largo período de dirección colegiada que permitió que compartieran la presidencia, entre otros, Agustín Ferraris, Urbano Díaz, Ezequiel Martínez Estrada, Jesús Porto, Roberto Cabiche, Fernando Torres, Jaime Schmirgeld y Salvador María Lozada. Conmueve ver ahora las gacetillas y los boletines informativos Derechos del hombre que editaba la Liga en esa época; ejemplares casi artesanales, documentos concebidos para el momento, prácticamente sin diagramación y mimeografiados, alentados por la urgencia del momento.

Unos pocos años antes, en 1945, la Liga había trasladado su sede a la calle Rodríguez Peña 69 y abierto allí un consultorio jurídico que se ocupaba de la defensa de los perseguidos políticos. Allí se acuñaría y lanzaría una consigna que devendría histórica y funcionaría como virtual divisa de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre: "Por una Navidad y Año Nuevo sin Presos Políticos ni Gremiales". Y sería también en esa sede donde sufriría las mayores persecuciones. La cronología de los diversos atentados de esos años es, según Villalba Welsh, la siguiente: en 1947 se encuentra una bomba que no llega a estallar. Ese mismo año, la Sección Especial saquea los archivos de la Liga e incendia parcialmente el edificio; el episodio se repetirá en 1956, y llevarán detenidos a varios militantes; antes, en 1950, la Comisión Visca-Decker, que debía investigar las denuncias sobre torturas, clausuró en cambio el local. La clausura se repetiría durante el gobierno de Guido (dictadura cívico-militar que creó profusas normas represivas, que Illia derogó, y Juan Carlos Onganía volvería a resucitar). Precisamente Onganía se encargaría en 1966 de cerrar una vez más, y definitivamente, la sede de Rodríguez Peña. La Liga reabrió su sede en 1973 en Esmeralda 77, donde comenzaron a recibirse las primeras denuncias masivas por desapariciones.

Por último, se trasladó a la esquina de Corrientes y Callao, donde se encuentra hasta hoy; allí funcionó también durante cuatro años la Comisión de Familiares Detenidos-Desaparecidos por Razones Políticas y Gremiales. La tarea de asesoramiento a los familiares de las víctimas se convirtió entonces en una de las tareas centrales de la Liga. Mucho antes de que se produjera, la Liga venía advirtiendo acerca de los riesgos de un golpe militar. Ya el 2 de enero de 1975, había elevado un documento a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) donde se examinaban los peligros que amenazaban el proceso democrático: la acción de los grupos de ultraderecha (centralmente la Triple A), la actividad de la guerrilla y la represión policial. Con el nombre de "Impedir el golpe", la Liga difundió el 19 de diciembre un nuevo documento, con la firma de Antonio Sofía (Co- Presidente) y Víctor Bruschi (Secretario) en el cual declaraba que el régimen democrático disponía "de suficientes resortes legales e institucionales como para encauzar cualquier posible planteamiento que se formule, aun en nombre de una legítima defensa del mismo, sin recurrir a imposiciones que repugnan al sentir nacional". El documento revelaba también su preocupación por el destino de los presos políticos, de cuales más de 3000 se encontraban a disposición del Poder Ejecutivo, sin juicio y sin causa.

Naturalmente, ninguno de estos pedidos fue atendido. Así, hacia comienzos de 1976, la Liga elevó a la OEA un nuevo documento en el que consignaba tanto la gravedad de la situación como el giro que adoptaban los acontecimientos: "Estamos asistiendo al crecimiento de una escalada terrorista sin precedentes. El nuevo factor agudo que juega en este proceso que está viviendo el país es la intervención de las fuerzas armadas en la represión". Cuando esa represión de la última dictadura militar se desencadenó ya sin reticencias, ni piedad, la Liga era la única institución defensora de los derechos humanos que podía recibir las denuncias de los familiares e interponer los innumerables hábeas corpus. Fue así que Teresa

Israel, abogada de la Comisión Jurídica de la Liga, se convertiría también en víctima del terrorismo de Estado.

A este hecho deben agregarse las detenciones y encarcelamientos de Carlos Zamorano, en 1974, y de Antonio Sofía, en 1978, "Según la época, las necesidades se tornaban particularmente abrumadoras respecto de algunos de los derechos. La desaparición forzada de personas, por ejemplo. Nosotros conocemos en 1949 la desaparición de Carlos Antonio Aguirre, que después de un mes apareció muerto. En 1951, la desaparición del estudiante Ernesto Mario Bravo, y ya en 1955 la desaparición irreversible de Juan Ingalinella. Pero no es lo mismo que en la última dictadura. Por otro lado, desde 1976 surgieron gran cantidad de organismos que luego perduraron y sobreviven. Pero antes estaba solita la Liga."

Pero si hasta 1975 la Liga asumía la responsabilidad de casi todas las denuncias por violaciones a los derechos humanos en el país -y los casos de Bravo e Ingalinella resultaron en este sentido ejemplares-, era natural que, después del Golpe del 24 de marzo de 1976, no pudiera ya dar respuesta cabal a la dimensión de la represión y surgieran nuevos organismos. Así, ya en 1975, aparecieron la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y, más adelante, el Movimiento Ecuaméxico por los Derechos Humanos.

Poco antes de la asunción del nuevo gobierno democrático, el periódico Derechos del hombre publicó en noviembre de 1983 una nota editorial, con el título "Se acabó la dictadura", que exhibía frontalmente los desafíos -algunos satisfechos y otros aún incumplidos- del período que estaba a punto de inaugurarse. Además de denunciar, una vez más, la "doctrina de la seguridad nacional", instaba al desmantelamiento de toda la estructura de represión política y entendía que una de las primeras medidas del nuevo gobierno debía ser la creación de una comisión para la investigación de tal estructura.

"Esto supone -afirmaba- una muy amplia y profunda labor en la que debe comprometerse todo el pueblo democrático. El Parlamento tendrá que hacer públicas las leyes secretas que crearon esas bandas represoras, provocadoras, torturadoras, asesinas, que asolaron durante años todo el cuerpo social del país. Tendrá que determinar los fondos que las nutren y sin demora llevar ante la justicia de la Constitución a sus integrantes para que jueces probos y designados con el debido acuerdo parlamentario, determinen, con el adecuado proceso, las responsabilidades correspondientes".

### **El compromiso actual**

A diferencia de otros organismos defensores de los derechos humanos, las actividades de la Liga no apuntan hoy solamente a preservar y mantener viva la memoria del horror. Se ocupa también, y sobre todo, de la defensa de los presos políticos y los refugiados, y de los problemas vinculados a la vivienda. Observa Zamorano, que "la Liga es el único organismo de derechos humanos que defiende a un pequeño sector de los agredidos por la estigmatización derivada del artículo 181 del Código Penal."

A lo largo de sus sesenta y seis años, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre tuvo un gran número de dirigentes presos y de otros desaparecidos; hubo ame-trallamientos, incendios y allanamientos y secuestro de documentación. Y sin embargo, a contrapelo de todas las peripecias, la Liga pervive, persiste en las luchas y prolonga la tradición. "Yo no digo que hoy tengamos las dotes que tuvieron Lisandro de la Torre, Mario Bravo, Carlos Sánchez Viamonte, el mismo Tosco, que ha sido dirigente de la Liga. Ellos tuvieron un calado más grande.

En lo esencial, pretendemos parecerlos", explica Zamorano. Y completa con una anécdota: "Alrededor del año 1990 vino un delegado de un organismo de derechos humanos de Chile, un dirigente de la APDH. Entonces le presentan a Arturo Frondizi. Y cuando dijeron: 'El Dr.Frondizi ha sido miembro muy destacado de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre'; Frondizi se hinchó casi orgulloso. Y se trataba de un hombre que abjuró de todo su pensamiento y militancia, pero aun así se consideraba parte de los muebles y útiles de la Liga."

A lo largo de los años, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre ha exhibido una extraña y asombrosa pericia para reinventarse según las épocas y así reinventar y recrear también las demandas de justicia. Una rigurosa coherencia con la acción como garantía de la palabra.

### La LADH en tiempo presente

En la actualidad, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre despliega sus actividades en diversas áreas de trabajo, muchas de ellas vinculadas a los derechos económicos y sociales:

**DEFENSA DE PRESOS POLITICOS:** Con el antecedente de que en mayo de 2003 el Poder Ejecutivo de la Nación dictó un decreto para indultar a las personas que aún continuaban cumpliendo penas, la LADH presentará en el marco del Informe 55/97 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos un pedido al gobierno argentino para que amplíe la medida de perdón a siete personas que actualmente se encuentran en el exterior, debido a pedidos de captura. La Liga actúa fuertemente en aquellas causas en las que se investiga la responsabilidad criminal de militares y policías por las torturas de las que fueron víctimas los presos, las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas.

**ATENCION A REFUGIADOS:** La Liga se dedica a colaborar con las numerosas personas que buscan asilo en Argentina por sufrir persecuciones derivadas de motivos políticos, raciales o étnicos. Se procura orientarlas acerca de cómo deben peticionar y realizar escritos y gestiones orientadas a obtener el refugio. Aún después de conseguido, la Liga ofrece la ayuda necesaria para que reciban la ayuda económica y social que les corresponde.

**ATENCION A MIGRANTES:** Brinda asesoramiento y orientación a individuos de países limítrofes que tienen dificultades para obtener la documentación que les permita radicarse y vivir legalmente en el país. La tarea apunta

centralmente a evitar que queden como “ilegales” y sufran discriminaciones, condiciones de trabajo insalubres, persecución policial y de la oficina de migraciones, multas y hasta expulsiones del país.

**ATENCIÓN A LOS SIN TECHO:** Los abogados de la Liga asisten a las familias que carecen de vivienda y habitan en asentamientos precarios o casas tomadas para enfrentar los juicios que se les promueven, tanto en aquellos que pretenden desalojarlos de sus casas como en los que se los acusa de usurpadores y se les aplica la ley penal. Por otra parte, se asesora acerca de cómo realizar gestiones ante la Comisión Municipal de la Vivienda, confeccionar escritos, constituir cooperativas y consolidar la organización vecinal.

**INDEMNIZACIONES A EX PRESOS POLITICOS Y FAMILIARES DE DESAPARECIDOS:** La Liga lleva más de trescientos casos de indemnización a favor de los derecho-habientes de las personas desaparecidas o asesinadas durante la pasada dictadura militar; representa a familiares que residen no sólo en Argentina sino también en Uruguay, Chile, Paraguay, Bolivia, Venezuela, México, Canadá, España, Francia, Italia, Suiza, Suecia y Dinamarca. Se trata de realizar procesos judiciales y trámites administrativos para que los pagos se hagan efectivos, y procurar a la vez que esto no suponga declaraciones de muerte -real o presunta- sino que se los considere “ausentes por desaparición forzada”.

**REAPERTURA DE CAUSAS JUDICIALES POR VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS Y JUICIOS EN EL EXTERIOR:** A partir de la sanción de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final y de los indultos presidencia-les, la Liga, reclamó la nulidad de esas leyes y emprendió caminos alternativos para perseguir justicia. De tal modo accedió a la jurisdicción de jueces en España, Francia, Italia, Alemania, Suecia, entre otros países, y colaboró activamente en los juicios llevados a cabo en España, Francia y especialmente Alemania, a través del trabajo del abogado Rodolfo N. Yanzón como patrocinante de los familiares de las víctimas de esa nacionalidad. Se conformó allí la Coalición contra la Impunidad en la Argentina, que integran diversas organizaciones dedicadas al trabajo en derechos humanos, y se presentaron decenas de casos, investigados actualmente por la Fiscalía de Nuremberg.

**CAUSAS POR REPRESION POLICIAL:** La Liga aborda diversas causas vinculadas a hechos de “gatillo fácil” en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Por otra parte, lleva adelante también causas referidas a amenazas a miembros de asambleas barriales y centros de estudiantes, y representa a la madre de un detenido asesinado en la Unidad Penal Psiquiátrica de Melchor Romero.

**TRABAJO DESARROLLADO EN SANTIAGO DEL ESTERO:** Se investigan graves violaciones a los Derechos Humanos y casos de gatillo fácil policial, entre ellos el de José Luis González (muerto el día 2 de julio de 1997), Mauro Lohaiza (muerto el día 27 de junio de 1996), Gustavo Norberto Cáceres (muerto el día 12 de julio de 1996), Ramón Jiménez (muerto el día 15 de agosto de 1996), y el crimen de Osvaldo Britos, impune desde 1988. Martínez Estrada y las víctimas insepultas Cuando se cumplió el segundo aniversario de la muerte del

Dr. Juan Ingallinella, Ezequiel Martínez Estrada, que estaba entonces al frente de la Junta Ejecutiva Nacional de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre y era ya el autor de Radiografía de la Pampa, pronunció en el Teatro "El Círculo" de la ciudad de Rosario un discurso memorable. Lúcidas y efusivas, las palabras trazan un itinerario de una antigua infamia y resultan a la vez proféticas: "Hablo en nombre de la junta ejecutiva de la Liga por los Derechos del Hombre, que me ha encomendado esa honrosa misión. Vengo a decir con mi humilde voz en su gran nombre, el repudio de la institución y de la ciudadanía por el asesinato de doctor Juan Ingallinella. Ese crimen, todavía impune, es el baldón más ignominioso en los anales de la delincuencia dirigida. En los últimos cien años nada hallamos semejante. Condenar a los autores materiales de ese crimen apenas sería poco más que ejercer el castigo sobre uno de los instrumentos del complicado aparato de las torturas policiales. Los jueces no irán más allá en el mejor de los casos. Sólo el pueblo puede condenar a los otros instrumentos superiores, a esos que ordenaron el crimen y a los que ordenaron que se ordenase. Lo cual quiere decir que el juicio en última instancia compete a los tribunales de la opinión pública en el fuero de la conciencia cívica, de la moral. Por lo tanto, no es grave que los jueces no hayan fallado aún en la causa; lo gravísimo hubiera sido que el pueblo no juzgara en un mismo veredicto a los criminales y los jueces. Y lo ha juzgado y condenado ya sin apelación. Los culpables verdadero quedarán estigmatizados por los siglos de los siglos, aunque los criminales sean absueltos. Porque el pueblo ha condenado no sólo a los autores materiales, a los instigadores y a sus superiores a lo alto de toda la escala jerárquica, sino también al régimen de violencia, de ilegalidad y de oprobio a que nos quieren someter por intimidación y por costumbre. Ha condenado la práctica inveterada convertida en sistema de suspender el imperio de las leyes, y asimismo la barbarie de poner las vidas y los bienes de los ciudadanos a merced de los usurpadores del poder público. La Liga Argentina por los Derechos del Hombre existe para unir a hombres y mujeres conscientes para oponerlos en filas compactas a los esbirros de la barbarie. El sacrificio de Ingallinella se magnifica en razón directa del increíble padrinazgo que hasta hoy han merecido los culpables, y es de una evidencia que únicamente no perciben aquellos a quienes Dios ciega para perderlos, que el crimen sin castigo conviértese en una condena sin remisión. Precisamente las víctimas insepultas eran en la leyenda y en la poesía antiguas los acusadores y los jueces más severos; en ocasiones un país era flagelado por las Erinias, diosas de la justa retribución. He dicho que el asesinato de Ingallinella es el baldón más ignominioso en los anales de la delincuencia política; el segundo, también arrojado brutalmente a la cara de la ciudadanía es el de otro hijo de mi provincia: el del doctor Enzo Bordabehere. Nuestra tierra ha pagado el más elevado tributo de sangre a las divinidades bárbaras de nuestra historia política, y es hora de que iniciemos una campaña sin tregua y sin piedad contra los criminales ejecutores, contra los criminales instigadores y contra los criminales patrocinadores. Hora es de que iniciemos la hora de la ley cumplida. El nombre de Ingallinella cada día se enciende más en la luz cenital por contraste con la tiniebla circundante. Ha levantado en el corazón de todos los verdaderos argentinos un ara de unánime devoción, y ha de ser el tábaro que inflame y oriente la batalla de la razón y el derecho contra la fuerza bruta. La causa por la que Ingallinella inmoló su vida es la nuestra: es la causa



de los pueblos libres y de las naciones soberanas. De donde resulta inconcebible que alguien que no sea un insensato pueda creer que las instituciones, que todas están fundadas en derecho, se sostienen mejor sobre cimientos de delito y de pavor. (...) Puede afirmarse que ni en las épocas de más cruda barbarie rayó a tal altura el desprecio de las leyes y de los sentimientos naturales de humanidad, como en los casos de Bordabehere e Ingallinella, para no mencionar setenta más (...) Somos un pueblo culto, de trabajo, de paz y de confraternidad. Sepan los que ultrajan los atributos de la nacionalidad, que el sacrificio de las víctimas que sucumben en defensa de un ideal es la mejor prueba de que el bien no es gratuito y de que la victoria final no pertenece a los vencedores."